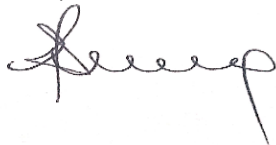


2022-012
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy veinticinco de agosto de dos mil veintidós, advirtiéndole que el día de hoy, la apoderada de la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el próximo treinta de agosto, estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Una vez revisado en detalle el escrito de aplazamiento de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T., presentado el día de hoy por apoderada de la parte demandada, considera el Despacho que se cumple con el requisito dispuesto en el Art. 77 C.P.T., que advierte la posibilidad de aplazar la diligencia o posponerla si antes de la hora señalada para su celebración, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

Con base en lo anterior, se despachará de manera favorable la solicitud incoada por apoderada judicial de la parte demandada, fijándose nueva data para celebrar la audiencia de la que trata el Art. 72 del C.P.T. y la S.S.

Por otro lado, se advierte que no se accederá a futuros aplazamientos que solicite la parte demandada.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER por única vez el aplazamiento de la diligencia solicitado por apoderada de la parte demandada PETROCO SA, que había sido programada para el 30 de agosto de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR nueva fecha para llevar a cabo Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. para el día NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

TERCERO: TENER en cuenta para la diligencia las advertencias y requerimientos señalados a las partes en auto de 14 de junio de 2022

NOTIFIQUESE,



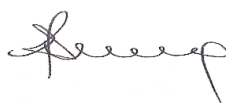
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **25 DE AGOSTO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 107** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **26 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria